

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

### INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

**7472**

***Resolución de inicio de la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención de los terceros y por los importes que se determinan en esta resolución***

#### Antecedentes

Atendida la base 14 de las bases de ejecución del presupuesto de 2022 y los artículos 182 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 47 y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, se han incorporado varias operaciones contables de anualidades anteriores que presentan saldos retenidos correspondientes a actuaciones que ya han finalizado.

Constan a la contabilidad del Instituto Mallorquín de asuntos Sociales las siguientes operaciones con saldos pendientes, de ejercicios anteriores, que han sido incorporadas en el presupuesto vigente 2022:

| OPERACIÓN    | FASE | PROYECTO         | APLICACIÓN          | TERCER                                          | IMPORTE     |
|--------------|------|------------------|---------------------|-------------------------------------------------|-------------|
| 220170095058 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | FUNDACIO INSTITUT DE REINSENCIO SOCIAL (IRES)   | 993,84 €    |
| 220170095059 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA               | 845,63 €    |
| 220170095060 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA               | 6.267,26 €  |
| 220170095062 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | INSTITUCIÓ NATZARET                             | 869,09 €    |
| 220170095063 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | INSTITUCIÓ NATZARET                             | 7.851,20 €  |
| 220170095064 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | INSTITUCIÓ NATZARET                             | 422,89 €    |
| 220170095066 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASS.PADRE MONTALVO PARA NIÑOS SIN HOGAR         | 68,29 €     |
| 220170095070 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS | 764,54 €    |
| 220170095071 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | CREU ROJA ESPANYOLA                             | 1,65 €      |
| 220170095072 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | FUNDACION DEIXALLES                             | 5.133,99 €  |
| 220180042169 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS | 0,01 €      |
| 220180125288 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ AULA CULTURAL                        | 1.747,71 €  |
| 220180125292 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | FUNDACIÓ TROBADA                                | 0,84 €      |
| 220180125293 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | INSTITUCIÓ NATZARET                             | 83,89 €     |
| 220180125295 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | INSTITUCIÓ NATZARET                             | 1.440,81 €  |
| 220180125299 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASS.PADRE MONTALVO PARA NIÑOS SIN HOGAR         | 9.816,22 €  |
| 220180125304 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS | 60.000,00 € |
| 220180125305 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS | 2.250,13 €  |
| 220180125307 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS | 2.250,13 €  |
| 220180125309 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS | 2.250,13 €  |

A) El 24 de julio de 2017, la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) aprobó el expediente de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión, para el año 2017. A esta resolución se autorizó el gasto romanente de estos expedientes por el importe total de setecientos sesenta mil euros (760.000,00 €), con cargo a la partida 00.23102.78001 del vigente presupuesto de gastos del IMAS.

La convocatoria se publicó en el BOIB n.º 92, de 29 de julio de 2017. Un pico revisadas las solicitudes admitidas y enmendadas, la Comisión Evaluadora formuló la correspondiente propuesta de resolución a favor de las entidad expuestas al siguiente cuadro.



| OPERACIÓN    | FASE | PROYECTO         | APLICACIÓN          | TERCERO                                         | IMPORTE    |
|--------------|------|------------------|---------------------|-------------------------------------------------|------------|
| 220170095058 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | FUNDACIÓ INSTITUT DE REINSENCIO SOCIAL (IRES)   | 993,84 €   |
| 220170095059 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA               | 845,63 €   |
| 220170095060 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA               | 6.267,26 € |
| 220170095062 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | INSTITUCIÓ NATZARET                             | 869,09 €   |
| 220170095063 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | INSTITUCIÓ NATZARET                             | 7.851,20 € |
| 220170095064 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | INSTITUCIÓ NATZARET                             | 422,89 €   |
| 220170095066 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASS.PADRE MONTALVO PARA NIÑOS SIN HOGAR         | 68,29 €    |
| 220170095070 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS | 764,54 €   |
| 220170095071 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | CREU ROJA ESPANYOLA                             | 1,65 €     |
| 220170095072 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | FUNDACION DEIXALLES                             | 5.133,99 € |

1. En fecha 28 de octubre de 2017 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2017, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto «Mejora accesibilidad a planta sótano», se conceden 27.771,72 € a Fundación Instituto de Reinserción Social (IRAS) (CIF G-64147184).

En fecha 27 de noviembre de 2017, el jefe de la Sección de Inserción Social, Sebastià Cerdà Campomar, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de cuatro mil novecientos sesenta euros con cuatro céntimos (4.960,04 €).

En fecha 06 de marzo de 2018, el jefe de la Sección de Inserción Social, Sebastià Cerdà Campomar, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de veintidós mil ochocientos diecisiete euros con ochenta y cuatro céntimos (21.817,84 €).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 26.777,88 € y que la cantidad concedida a la entidad Fundación Instituto de Reinserción Social (IRAS) era un total de 27.771,72 €, nos encontramos con un sobrante de 993,84 € (operación 220170095058).

2. En fecha 28 de octubre de 2017 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2017, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto «Obras de mejora y adecuación de baño, cocina, climatización, iluminación y dotación maquinaria», se conceden 68.378,54 € a Fundación Amaranta Residencia Jorbalan (CIF G-84913946).

En fecha 16 de noviembre de 2017, la jefa de la Sección de Menores y Familia, Amparo Solanes Calatayud, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de cuatro mil quinientos treinta y uno euros con treinta y cuatro céntimos (4.531,34 €).

En fecha 16 de febrero de 2018, el jefe de la Sección de Menores y Familia, Cristòfor Sastre Ramis, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de sesenta y tres mil un euro con cincuenta y siete céntimos (63.001,57 €).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 67.532,91 € y que la cantidad concedida a la entidad Fundación Amaranta Residencia Jorbalan era un total de 68.378,54 €, nos encontramos con un sobrante de 845,63 € (operación 220170095059).

3. En fecha 28 de octubre de 2017 se publica al BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2017, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto Adecuación



de baños por acceso discapacitados, se conceden 45.426,95 € a Fundación Amaranta - Centro Rescoldero (CIF G-84913946).

En fecha 17 de noviembre de 2017, la jefa de la Sección de Menores y Familia, Amparo Solanes Calatayud, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de dos mil setecientos sesenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (2.763,55 €).

En fecha 16 de febrero de 2018, la jefa de la Sección Juridicotécnica, Isabel Comas Mas, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de treinta y seis mil trescientos noventa y seis euros con catorce céntimos (36.396,14 €).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 39.159,69 € y que la cantidad concedida a la entidad Fundación Amaranta - Centro Rescoldero era un total de 45.426,95 €, nos encontramos con un sobrante de 6.267,26 € (operación 220170095060).

4. En fecha 28 de octubre de 2017 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2017, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto «Obras de mejora y adecuación de baño para discapacitados», se conceden 14.082,52 € a Fundación Nazaret, pista de aterrizaje (CIF G-07038714).

En fecha 30 de octubre de 2018, el jefe del Servicio de Menores y Familia, Cristòfor Sastre Ramis, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad a la primera y segunda justificación, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de trece mil doscientos trece euros con cuarenta y tres céntimos (13.213,43 €).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 13.213,43 € y que la cantidad concedida a la entidad Fundación Nazaret pista de aterrizaje era un total de 14.082,52 €, nos encontramos con un sobrante de 869,09 € (operación 220170095062).

5. En fecha 28 de octubre de 2017 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2017, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto «Obras de mejora y adecuación de baño, cocina y mejora de habitaciones», se conceden 21.160,30 € a Fundación Nazaret, por un futuro (CIF G-07038714).

En fecha 08 de noviembre de 2019, el jefe del Servicio de Menores y Familia, Antonio Muñoz Rico, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de trece mil trescientos nueve euros con nueve céntimos (13.309,10 €).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 13.309,10 € y que la cantidad concedida a la entidad Fundación Nazaret por un futuro era un total de 21.160,30 €, nos encontramos con un sobrante de 7.851,20 € (operación 220170095063).

6. En fecha 28 de octubre de 2017 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2017, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto «Obras de mejora y adecuación por mantenimiento sala cuarto», se conceden 15.857,72 € a Fundación Nazaret Cuarto creciente (CIF G-07038714).

En fecha 01 de diciembre de 2017, la jefa del Servicio de Menores y Familia, Amparo Solanes Calatayud, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de trece mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (13.457,97 €).





En fecha 12 de febrero de 2018, la jefa de la Sección Juridicotécnica, Isabel Comas Mas, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de mil novecientos setenta y seis euros con ochenta y seis céntimos (1.976,86 €).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 15.434,83 € y que la cantidad concedida a la entidad Fundación Nazaret Cuarto creciente era un total de 15.857,72 €, nos encontramos con un sobrante de 422,88 € (operación 220170095064).

7. En fecha 28 de octubre de 2017 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2017, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto «Dotación de mobiliario», se conceden 9.172,89 € a Fundación Padre Montalvo para niños sin hogar (CIF G-0713802R).

En fecha 04 de diciembre de 2017, la jefa de la Sección de Menores y Familia, Amparo Solanes Calatayud, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de tres mil novecientos cuarenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (3.943,84 €).

En fecha 15 de febrero de 2018, la jefa de la Sección Juridicotécnica, Isabel Comas Mas, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de cinco mil ciento sesenta euros con setenta y seis céntimos (5.160,76 €).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 9.104,60 € y que la cantidad concedida a la entidad Fundación Padre Montalvo era un total de 9.172,89 €, nos encontramos con un sobrante de 68,29 € (operación 220170095066).

8. En fecha 28 de octubre de 2017 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2017, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto «Adecuación instalaciones Inca y Palma», se conceden 25.236,76 € a Fundación Desechos (CIF G-07255953).

En fecha 18 de noviembre de 2017, el jefe de la Sección de Inserción Social, Sebastià Cerdà Campomar, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad para justificar las obras, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de cinco mil ochocientos setenta y tres euros con sesenta y seis céntimos (5.873,66€). Y, la vista de la documentación aportada por la entidad para justificar el mobiliario, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos (5.654,66€).

En fecha 26 de junio de 2017, el jefe de la Sección de Inserción Social, Sebastià Cerdà Campomar, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de ocho mil quinientos setenta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (8.574,45€).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 20.102,77 € y que la cantidad concedida a la entidad Fundación Desechos era un total de 25.236,76 €, nos encontramos con un sobrante de 5.133,99 € (operación 220170095072).

9. En fecha 28 de octubre de 2017 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2017, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto «Adecuación y mejora de la oficina reforma baño minusválidos», se conceden 42.848,99 € en Cruz Roja (CIF Q2866001G).







En fecha 11 de diciembre de 2017, el jefe de la Sección de Inserción Social, Sebastià Cerdà Campomar, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de treinta y cuatro mil setecientos diecisiete euros con noventa y cuatro céntimos (34.717,94 €).

En fecha 23 de febrero de 2018, el jefe de la Sección de Inserción Social, Sebastià Cerdà Campomar, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de ocho mil ciento veinte y nueve euros con cuarenta céntimos (8.129,40 €).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 42.847,34 € y que la cantidad concedida a la entidad Fundación Nazaret Cuarto creciente era un total de 42.848,42 €, nos encontramos con un sobrante de 1,65 € (operación 220170095071).

**10.** En fecha 28 de octubre de 2017 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2017, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto «Obras de reforma hogar 1 mobiliario», se conceden 68.378,54 € a AMADIBA, Tabernera (CIF G-07758667).

En fecha 19 de febrero de 2019, el jefe del Servicio de Menores y Familia, Cristòfor Sastre Ramis, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad a la primera y segunda justificación, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de sesenta y siete mil seiscientos catorce euros (67.614,00 €).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 67.614,00 € y que la cantidad concedida a la entidad AMADIBA, Tabernera era un total de 68.378,54 €, nos encontramos con un sobrante de 764,54 € (operación 220170095070).

**11.** En fecha 28 de octubre de 2017 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2017, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto «Obras de reforma Hogar 3 y mobiliario», se conceden 67.934,27 € a AMADIBA hogar 3 (CIF G-07758667).

En fecha 24 de noviembre de 2017, la jefa del Servicio de Menores y Familia, Amparo Solanes Calatayud, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de once mil ochocientos cincuenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (11.853,47 €).

En fecha 08 de marzo de 2018, el jefe del Servicio de Menores y Familia, Cristòfor Sastre Ramis, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de cincuenta y seis mil ochenta euros con setenta y nueve céntimos (56.080,79 €).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 67.934,26 € y que la cantidad concedida a la entidad AMADIBA hogar 3 era un total de 67.934,27 €, nos encontramos con un sobrante de 0,01 € (operación 220180042169).

**B)** El 2 de julio de 2018, la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) aprobó el expediente de convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión, a gasto romanente de este expediente por importe total de 837.000,00€ (ochocientos treinta y siete mil euros) con cargo a la partida 00.23102.78081 del presupuesto de gastos del IMAS para el año 2018.

El 28 de diciembre de 2018, la presidenta del IMAS resolvió otorgar las ayudas económicas relativas a la convocatoria mencionada a favor de las entidades siguientes:



|              |    |                  |                     |                                                 |             |
|--------------|----|------------------|---------------------|-------------------------------------------------|-------------|
| 220180042169 | AD | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS | 0,01 €      |
| 220180125288 | AD | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ AULA CULTURAL                        | 1.747,71 €  |
| 220180125292 | AD | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | FUNDACIÓ TROBADA                                | 0,84 €      |
| 220180125293 | AD | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | INSTITUCIÓ NATZARET                             | 83,89 €     |
| 220180125295 | AD | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | INSTITUCIÓ NATZARET                             | 1.440,81 €  |
| 220180125299 | AD | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASS.PADRE MONTALVO PARA NIÑOS SIN HOGAR         | 9.816,22 €  |
| 220180125304 | AD | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS | 60.000,00 € |
| 220180125305 | AD | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS | 2.250,13 €  |
| 220180125307 | AD | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS | 2.250,13 €  |
| 220180125309 | AD | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS | 2.250,13 €  |

1. En fecha 31 de enero de 2019 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2018, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto «Dotación Equipación», se conceden 15.000,00 € a AMADIBA hogar 3 (CIF G-07758667).

En fecha 24 de octubre de 2019, el jefe del Servicio de Menores y Familia, Antonio Muñoz Rico, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad a la primera y segunda justificación, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de doce mil setecientos cuarenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (12.749,87 €).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 12.749,87 € y que la cantidad concedida a la entidad AMADIBA hogar 3 era un total de 15.000,00 €, nos encontramos con un sobrante de 2.250,13 € (operación 220180125305).

2. En fecha 31 de enero de 2019 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del IMAS, para el año 2018, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto «Dotación Equipación», se conceden 15.000,00 € a AMADIBA hogar 2 (CIF G-07758667).

En fecha 24 de octubre de 2019, el jefe del Servicio de Menores y Familia, Antonio Muñoz Rico, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de doce mil setecientos cuarenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (12.749,87 €).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 12.749,87 € y que la cantidad concedida a la entidad AMADIBA hogar 2 era un total de 15.000,00 €, nos encontramos con un sobrante de 2.250,13 € (operación 220180125307).

3. En fecha 31 de enero de 2019 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2018, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto «Dotación Equipación», se conceden 15.000,00 € a AMADIBA hogar 1 (CIF G-07758667).

En fecha 24 de octubre de 2019, el jefe del Servicio de Menores y Familia, Antonio Muñoz Rico, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de doce mil setecientos cuarenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (12.749,87 €).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 12.749,87 € y que la cantidad concedida a la entidad AMADIBA hogar 1 era un total de 15.000,00 €, nos encontramos con un sobrante de 2.250,13 € (operación 220180125309).

4. En fecha 31 de enero de 2019 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de



protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2018, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto «Dotación mobiliario y maquinaria», se conceden 3.201,24 € en Nazaret pista de aterrizaje (CIF G-07038714).

En fecha 4 de junio de 2019, el jefe del Servicio de Menores y Familia, Cristòfor Sastre Ramis, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de tres mil ciento diecisiete euros con treinta y cinco céntimos (3.117,35 €).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 3.117,35 € y que la cantidad concedida a la entidad Nazaret pista de aterrizaje era un total de 3.201,24 €, nos encontramos con un sobrante de 83,89 € (operación 220180125293).

5. En fecha 31 de enero de 2019 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2018, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto «Dotación mobiliario y maquinaria», se conceden 3.943,88 € en Nazaret Cuarto creciente (CIF G-07038714).

En fecha 23 de octubre de 2019, el jefe del Servicio de Menores y Familia, Antonio Muñoz Rico, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de dos mil quinientos tres euros con siete céntimos (2.503,07 €).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 2.503,07 € y que la cantidad concedida a la entidad Natzarte Cuarto creciente era un total de 3.943,88 €, nos encontramos con un sobrante de 1.440,81 € (operación 220180125295).

6. En fecha 31 de enero de 2019 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2018, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto «Dotación mobiliario», se conceden 15.000,00 € a Fundación Encontrada (CIF G-07574080).

En fecha 22 de mayo de 2019, el jefe de sección de Inserción Social, Sebastià Cerdà Campomar, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de catorce mil novecientos noventa y nueve euros con dieciséis céntimos (14.999,16 €).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 14.999,16 € y que la cantidad concedida a la entidad Fundación Encontrada era un total de 15.000,00 €, nos encontramos con un sobrante de 0,84 € (operación 220180125292).

7. En fecha 31 de enero de 2019 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2018, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto «Obra de nueva construcción» se conceden 31.137,68 € a Fundación Padre Montalvo (CIF G-07138027).

En fecha 10 de mayo de 2019, el jefe del Servicio de Menores y Familia, Cristòfor Sastre Ramis, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de veintiún mil trescientos veintiuno euros con cuarenta y seis céntimos (21.321,46 €).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 21.321,46 € y que la cantidad concedida a la entidad Fundación Padre Montalvo era un total de 31.137,68 €, nos encontramos con un sobrante de 9.816,22 € (operación 220180125299).

8. En fecha 31 de enero de 2019 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2018, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto «Adecuación y rehabilitación» se conceden 30.948,55 € a Asociación Aula Cultural (CIF G-07444086).

En fecha 05 de julio de 2019, el jefe de la Sección de Inserción Social, Sebastià Cerdà Campomar, emitió informe propuesta para la tramitación del pago del importe justificado de la convocatoria pública de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y



acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales. Dónde, a la vista de la documentación aportada por la entidad, formula propuesta de resolución para reconocer la obligación y liquidar el pago por el importe de veinte y nueve mil doscientos euros con ochenta y cuatro céntimos (29.200,84 €).

Teniendo en cuenta que la cantidad justificada suma un total de 29.200,84 € y que la cantidad concedida a la entidad Asociación Aula Cultural era un total de 30.948,55 €, nos encontramos con un sobrante de 1.747,71 € (operación 220180125288).

9. En fecha 31 de enero de 2019 se publica en el BOIB la Resolución del expediente de otorgamiento de las ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión de del IMAS, para el año 2018, según la cual, del importe total solicitado por el proyecto Adecuación / rehabilitación se conceden 60.000,00 € a AMADIBA Tabernera (CIF G-07444086).

El 17 de mayo de 2019 entró al Servicio Jurídicoadministrativo del IMAS, un informe propuesta del Servicios de Menores y Familia, por el que proponen de acuerdo con la solicitud presentada el 30 de abril de 2019 por parte de la entidad AMADIBA de ampliación de plazo de ejecución de las obras de adecuación y rehabilitación y dotación del mobiliario del centro «Tabernera», la desestimación de esta solicitud por haber sido presentada fuera del plazo legal permitido.

El 6 de junio de 2019, La presidenta del IMAS, Margalida Puigserver Servera, resuelve desestimar la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de obras de adecuación o rehabilitación y dotación de mobiliario por el centros «Tabernera» de la convocatoria de ayudas económicas para inversiones destinadas a la autorización y acreditación de los servicios y/o centros dirigidos a la atención de población del sistema de protección de menores y de inclusión del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, para el año 2018, por haber sido presentada fuera de plazo.

Teniendo en cuenta que no hubo cantidad justificada y que la cantidad concedida a la entidad AMADIBA Tabernera era un total de 60.000,00 €, nos encontramos con un sobrante de 60.000,00 € (operación 220180125304).

La causa por la que se pueden cancelar estas operaciones se recoge en el artículo 58 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca, en su redacción vigente, establece que se produce la pérdida del derecho a cobrar total o parcialmente la subvención en caso de falta de justificación, de justificación incompleta o de concurrencia de alguna de las causas previstas de reintegro de la subvención.

#### Fundamentos

1. De acuerdo con el artículo 1 de la redacción vigente del Decreto de la Presidencia que determina la organización del Consejo de Mallorca, en relación con el apartado 2 de la Base de ejecución n.º 23 del presupuesto del IMAS por el año 2022, corresponde a la Presidencia del IMAS aprobar y resolver subvenciones.
2. El artículo 58 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca, en su redacción vigente, establece que se produce la pérdida del derecho a cobrar total o parcialmente la subvención en caso de falta de justificación, de justificación incompleta o de concurrencia de alguna de las causas previstas de reintegro de la subvención. Así mismo prevé que cuando la persona beneficiaria presente una justificación definitiva por un importe inferior al concedido, el centro gestor puede cancelar de oficio el remanente de la concesión, con la aceptación previa de la persona beneficiaria.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas prevé que los actos administrativos pueden ser objeto de publicación cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Atendida la naturaleza de la propuesta, el tiempo transcurrido desde la aprobación de los actos la cancelación de los cuales se propone y el número de personas interesadas y por razones de eficiencia administrativa, es conveniente, a los efectos de cumplir el trámite de aceptación previa del punto anterior, publicar la propuesta y dar un plazo para que las personas beneficiarias comparezcan y manifiesten su conformidad con la propuesta. En caso de que en el plazo indicado no hayan hecho ninguna manifestación, se entenderá agasajado el trámite.

#### RESUELVO

1. Iniciar el procedimiento de declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención de las personas y de los importes que se relacionan:

| OPERACIÓN    | FASE | PROYECTO         | APLICACIÓN          | TERCERO                                       | IMPORTE    |
|--------------|------|------------------|---------------------|-----------------------------------------------|------------|
| 220170095058 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | FUNDACIÓ INSTITUT DE REINSCIRIO SOCIAL (IRES) | 993,84 €   |
| 220170095059 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA             | 845,63 €   |
| 220170095060 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA             | 6.267,26 € |
| 220170095062 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | INSTITUCIÓ NATZARET                           | 869,09 €   |
| 220170095063 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | INSTITUCIÓ NATZARET                           | 7.851,20 € |





| OPERACIÓN    | FASE | PROYECTO         | APLICACIÓN          | TERCERO                                         | IMPORTE     |
|--------------|------|------------------|---------------------|-------------------------------------------------|-------------|
| 220170095064 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | INSTITUCIÓ NATZARET                             | 422,89 €    |
| 220170095066 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASS.PADRE MONTALVO PARA NIÑOS SIN HOGAR         | 68,29 €     |
| 220170095070 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS | 764,54 €    |
| 220170095071 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | CREU ROJA ESPANYOLA                             | 1,65 €      |
| 220170095072 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | FUNDACIÓ DEIXALLES                              | 5.133,99 €  |
| 220180042169 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS | 0,01 €      |
| 220180125288 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ AULA CULTURAL                        | 1.747,71 €  |
| 220180125292 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | FUNDACIÓ TROBADA                                | 0,84 €      |
| 220180125293 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | INSTITUCIÓ NATZARET                             | 83,89 €     |
| 220180125295 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | INSTITUCIÓ NATZARET                             | 1.440,81 €  |
| 220180125299 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASS.PADRE MONTALVO PARA NIÑOS SIN HOGAR         | 9.816,22 €  |
| 220180125304 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS | 60.000,00 € |
| 220180125305 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS | 2.250,13 €  |
| 220180125307 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS | 2.250,13 €  |
| 220180125309 | AD   | 2017 2 23100 1 1 | 2022 00 23102 78091 | ASSOCIACIÓ DE MARES DE DISCAPACITATS DE BALEARS | 2.250,13 €  |

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a efectos de cumplir con el trámite de audiencia de las personas interesadas. En el supuesto de que en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación no presentan alegaciones, se considerará agasajado el trámite y se procederá en la declaración de la pérdida del derecho y a la cancelación de las operaciones contables de referencia.

Palma, 30 de agosto de 2022

**La presidenta del IMAS**

Sofía Alonso Bigler